

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN ESTEBAN DEL MOLAR

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	47.300,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	18.600,00
4	Transferencias corrientes	29.300,00
5	Ingresos patrimoniales	15.200,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		110.400,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	27.620,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.710,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	8.850,00
5	Fondo de contingencia	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	11.720,00
7	Transferencias de capital	0,00

R-202403646



Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>110.400,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal Funcionario:

- Una plaza Grupo A1, Nivel 24, agrupada con Villarrín de Campos y Cerecinos de Campos.

Personal Laboral:

- Una plaza: Operario de Servicios Múltiples.
- Una plaza: Administrativo (a tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la comunidad autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Esteban del Molar, 16 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403646